tibo lego por lo que en ello se Ynteresa el R.l Servicio de Su Mag.d y los pueblos donde ha de llegar el Conductor sin consignac.n de Dros. por llebarlos en otra separada son los sig.tes

Molina

fho en la Ciu.d de Murcia a Veinte y seis de Diciem.re de Mill setec.s Quarenta y Cinco a = D.n Fran.co Marz.o de hermosa = D.n Joseph Rubio Alcaraz

Cumplim.to Cumplase y Guarde como por el se manda y el presente es.no saque copia para su observancia la que ponga en el libro Capitular corriente para su observancia y este Cumplim.to lo mando el S.r D.n Matheo Lax Monzon Alcalde ordinario de esta Villa de Molina en ella a Veinte y ocho dias del mes de Diciem.re Mill setec.s Quarenta y Cinco a = D.n Matheo Lax Monzon = Ante mi = Diego Pinar de Leon

Remitióme a Juan Jinal que entregue al heredero para que proteja su carrera y en fee de ello lo dicho Diego Pinar de Leon escr.no de el Rey nuestro señor en su corte de Reynos y señorios de Murcia y Ayuntam.to de esta Villa de Molina por merced del Ex.mo señor Marques de Villafranca y Velez mi señor &.a lo signo y firmo a Veinte y ocho de Diciembre de mil setec.s quarenta y cinco a

Diego Pinar de Leon